

15507-81

Dr. Pablo Ortiz García  
Abogado

Quito, abril 25 de 1985

*pasado  
26.04.85*



Señora economista  
Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS  
e s e n t e . -

Señora Superintendente:

De acuerdo con el cumplimiento a lo determinado en el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, efectuada en la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE C. LTDA., la misma que se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón el 19 de los corrientes mes y año.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Dr. Pablo Ortiz García

*Archivo*





NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO ABOGADO

1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de San
7	DE LA COMPANIA DENOMINADA Francisco de Quito,
8	INMOBILIARIA LA NUEVA LLA Capital de la Repú-
9	VE COMPANIA LIMITADA blica del Ecuador,
10	OTORGADA POR EL DR. ALBER- hoy día VIERNES -
11	TO VICENS BAYA EN FAVOR diez y nueve del mes
12	DEL ECONOMISTA FERNANDO - de abril - de mil
13	PORTA JACQUES novecientos ochenta
14	POR :- S/. 400.000,00 y cinco, ante mí,
15	el Notario Vigésimo
16	Octavo de este Cantón,
17	Doctor Juan del Pozo Castrillón, comparecen a la ce-
18	lebración de la presente escritura pública de otorga-
19	miento de un contrato de cesión de participaciones,
20	las siguientes personas :- por una parte, en su ca-
21	lidad de CEDENTE, el señor Doctor Alberto Vicens Ba-
22	yá, de estado civil casado, por sus propios dere-
23	chos; y, por otra parte, en su calidad de CESIONA
24	DO, el señor Economista Fernando Porta Jacques,
25	de estado civil casado, igualmente por sus propios
26	derechos .- Los comparecientes son de nacionalidad
27	española, domiciliados en esta ciudad de Quito, ma-
28	yores de edad, legalmente capaces para contratar

1 y para contraer obligaciones, a quienes de conocer-;  
2 les; doy fe, y me solicitan que eleve a escritura  
3 pública el contenido de la minuta que me presentan,  
4 cuyo tenor literal y que se transcribe a continua -  
5 ción, es el siguiente :- " S E Ñ O R N O -  
6 T A R I O :- En el Registro de escrituras públicas  
7 a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de par-  
8 ticipaciones sociales en la Compañía de responsabili-  
9 dad limitada denominada INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE  
10 COMPANIA LIMITADA , que se contiene en las cláusulas  
11 que son del siguiente tenor :- P R I M E R A .-  
12 C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen al o-  
13 torgamiento de la presente escritura pública, por  
14 una parte, y en calidad de cedente y por sus propios  
15 derechos el señor doctor Alberto Vicens Bayá, y,  
16 por otra parte, y en calidad de cesionario por sus  
17 propios derechos el señor Economista Fernando Porta  
18 Jacques .- Los comparecientes son mayores de edad,  
19 de nacionalidad española domiciliados en la ciudad de  
20 Quito, y de estado civil casados .- S E G U N D A  
21 A N T E C E D E N T E S .- a ) .- Por escritura  
22 pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del  
23 Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el vein-  
24 te y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y  
25 uno, se constituyó la Compañía de Responsabilidad  
26 Limitada denominada INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE COM-  
27 PANIA LIMITADA, legalmente inscrita en el Registro  
28 Mercantil del mismo cantón, el primero de diciembre



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 de mil novecientos ochenta y uno :- b ) .- La  
2 Junta General de socios de la Compañía mencionada, lle  
3 vada a efecto el veinte y ocho de febrero de mil nove  
4 cientos ochenta y cinco, autorizó con el consenti -  
5 miento unánime de los socios, que el doctor Alberto  
6 Vicens Bayá transfiera sus cuatrocientas ( 400 ) par  
7 ticipaciones de un valor de UN MIL SUCRES 00 /100  
8 ( S/. 1.000,00 ) cada una en favor del Economista Fer-  
9 nando Porta Jacques .- T E R C E R A .- C E -  
10 S I O N .- Mediante la presente escritura públi  
11 ca, el doctor Alberto Vicens Bayá, transfiere todas  
12 sus participaciones que posee en la Compañía INMOBI  
13 LIARIA LA NUEVA LLAVE COMPANIA LIMITADA en favor del  
14 señor Fernando Porta Jacques, quien deja expresa cons  
15 tancia de que acepta la cesión de participaciones in  
16 dicada .- C U A R T A .- P R E C I O Y  
17 F O R M A D E P A G O .- La cesión de  
18 participaciones que se realiza por medio de este ins-  
19 trumento se la hace en el valor nominal de las mismas,  
20 es decir, el de UN MIL SUCRES ( S/. 1.000,00 ) ca  
21 da una, pagando en este acto el señor Fernando Porta  
22 Jacques la totalidad es decir CUATROCIENTOS MIL SU-  
23 CRES ( S/. 400.000,00 ) y que el doctor Alberto Vicens  
24 Bayá declara recibirlo a su entera satisfacción .-  
25 Q U I N T A .- I N S C R I P C I O N Y  
26 R A Z O N .- La cesión de participaciones debe-  
27 rá inscribirse en el libro respectivo de la Compañía  
28 anulándose el certificado de aportación del señor

1 Doctor Alberto Vicens Bayá y emitiéndose uno nuevo en

2 favor del señor Economista Fernando Porta por cuatro

3cientas ( 400 ) participaciones .- Igualmente de

4esta cesión deberá asentarse razón al margen de la

5matriz de la escritura pública de constitución en el

6protocolo del Notario Décimo Noveno del Cantón Quito.

7Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás

8cláusulas de estilo para la plena validez de esta es-

9critura pública .- firmado ) .- Doctor Pablo

10Ortiz García .- A B O G A D O .- Portador de

11la Matrícula número mil ochocientos sesenta y dos.-

12Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura -

13pública con todo el valor legal .- Para la celebra-

14ción de la presente escritura pública , se observa-

15ron los preceptos legales que el caso lo requiere .-

16Y leída que les fue íntegramente a los comparecientes,

17por mí el Notario, aquéllos se ratifican en todas y

18cada una de sus partes, y para constancia firman con-

19migo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

20FIRMADO ) .- Doctor Alberto Vicens Bayá .- Cédula

21de Identidad diez y siete setecientos quince mil seis

22cientos ochenta y ocho - nueve .- Y de la Cédula Tri

23butaria número cero treinta mil novecientos ochenta

24y tres .- FIRMADO ) .- Economista Fernando Porta

25Jacques .- Cédula de identidad número diez y siete

26cero ochocientos ochenta y siete mil setecientos dos

27- cero .- Y de la Cédula tributaria 693.235 .- El

28Notario .- firmado ) .- Doctor Juan del Pozo C..



Inmobiliaria LA NUEVA LLAVE, C. Ltda.  
Suecia 235 y Av. de los Shyris  
Teléfonos 242-978 - 454-389  
QUITO - ECUADOR

Quito, 1 de marzo de 1985

Señor Notario:

Para los efectos previstos en el artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de representante legal de la Compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE C. LTDA., tengo a bien certificar que en la Junta General Universal de Socios de la referida Empresa, celebrada el 28 de los presentes mes y año, se acordó por unanimidad de los socios de la Empresa, autorizar que el doctor Alberto Vicens Bayá transfiera sus 400 participaciones de \$/.1,000,00 de valor cada una en favor del economista Fernando Porta Jacques.

Atentamente,

Alberto Vilá Calvo  
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 332

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,  
reformado por Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de Noviembre  
de 1976, la solicitud y la documentación presentadas;  
y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Su-  
premo N° 789, de 11 de Septiembre de 1975 y el Decreto -  
Ejecutivo N° 35, de 16 de Agosto de 1984,

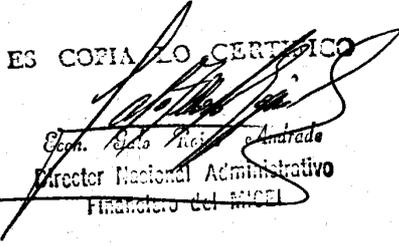
RESUELVE :

AUTORIZAR al señor FERNANDO PORTA JACQUES, de nacionalidad  
española, residente en el Ecuador poseedor de la Visa de -  
Inmigrante categoría 10-IV Indefinida, otorgada el 2 de -  
Julio de 1984 bajo el Registro N° 14-5099-23053, para que  
con el carácter de nacional invierta la suma de Cuatrocientos  
Mil sucres (S/. 400.000), en la adquisición de cuatrocientas  
participaciones de un mil sucres de valor cada una,  
que el señor Alberto Vicens Bayá, de nacionalidad española,  
posee en la Compañía denominada INMOBILIARIA LA NUEVA Llave  
C. LTDA.

La inversión que realizará el señor Fernando Porta Jacques,  
por tener el carácter de nacional carece del derecho a reex-  
portar el capital a invertirse , y a remitir las utilidades  
que generen sus inversiones al exterior.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 10 de Julio de 1984

ES COPIA LO CERTIFICADO

  
Egon Gato Pineda Andrade  
Director Nacional Administrativo  
Financiero del MICEI

  
Milton Cevallos Rodríguez  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

Se o...



NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta

2 TERCERA COPIA, firmada y sellada en Qui-  
3 to, a diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco .-

4  
5 *[Firma]*  
6 *[Firma]*  
7 *[Firma]*

DR. JUAN DEL POZO G,  
NOTARIA IGESIMA OCTAVA  
QUITO - ECUADOR

8  
9  
10 **RAZON:** Tomé nota de esta escritura de Cesión de Parti-  
11 cipaciones en la Compañía Inmobiliaria La Nueva Llave  
12 C. Ltda., al margen de la matriz de la escritura de  
13 Constitución de dicha Compañía, otorgada ante mí, el  
14 veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y  
15 uno.-  
16 Quito, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y  
17 cinco.

18  
19   
20 + NOTARIO +  
21 QUITO - ECUADOR

22 *[Firma]*  
23 Dr. Jorge Campos Delgado  
24 ABOGADO

25 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1189  
26 del Registro Mercantil, de primera de diciembre de mil novecientos  
27 ochenta y uno, a fo. 2961, tomo 112, correspondiente a la  
28 constitución de la Compañía "INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE CIA.  
LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.-  
Quito, a 23 de Abril de 1905. EL REGISTRADOR.-

QUITO

*[Firma]*  
Dr. Gustavo García Bandaras  
REGISTRADOR MERCANTIL